

## HABILITACIÓN DE LIBROS

El departamento de Formas y Talonarios tiene entre otras, la función de habilitación y registro de libros empastados, libros en hojas móviles, formularios y tarjetas para las Instituciones del Estado, Autónomas y Descentralizadas, así como de las entidades privadas sujetas a fiscalización, teniendo como base legal para el efecto, el Decreto 2084, Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas) y sus reformas y el Acuerdo Gubernativo 192-2014 (Reglamento de la Ley Orgánica). Esta función la desarrolla la Sección de Libros, la cual se encuentra ubicada en la 5ª Avenida 9-95 zona 1, 1<sup>er</sup> Nivel, o en las Delegaciones Departamentales de todo el país.

### ✦ REQUISITOS PARA LA HABILITACION DE LIBROS EMPASTADOS

- Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Formas y Talonarios.  
Datos que debe contener la solicitud:
  - ✓ Descripción de uso que se le dará al libro (Libro de Actas, Libro de Banco, Libro de Conciliación Bancaria, Libro de Conocimientos u otros)
  - ✓ Indicar la Unidad, Departamento o Dirección que lo usará
  - ✓ Para libros de bancos y conciliación bancaria deben indicar el nombre del banco, nombre y número de la cuenta bancaria
  - ✓ Cantidad de hojas y número de folios que tiene el libro
  - ✓ Número de cuenta (cuentadancia)
  - ✓ Estar firmada y sellada por un cuentadante
- Pago a realizar para autorización y habilitación de Libros Empastados

<b>Por cada hoja Habilitada</b> <b>Q 0.55</b>	<b>Por cada libro autorizado</b> <b>Q.55.00</b> Mínimo 50 hojas por libro Máximo 500 hojas por libro
--	---

Esto equivale a:

HOJAS	FOLIOS	VALOR
50	100	Q. 82.50
100	200	Q.110.00
200	400	Q.165.00
300	600	Q.220.00
400	800	Q.275.00
500	1,000	Q.330.00

- ❖ **Es importante tomar en cuenta que no se autorizarán libros con las siguientes características:**
  - ✓ Mal foliado
  - ✓ Usado
  - ✓ Que no sea empastado

## ➤ REQUISITOS PARA HABILITACION DE LIBROS DE HOJAS MOVILES

1. Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Formas y Talonarios.  
Datos que debe contener la solicitud:
  - ✓ Descripción de uso que se le dará al libro (Libro de Actas, Libro de Banco, Libro de Conciliación Bancaria, Libro de Conocimientos u otros)
  - ✓ Indicar la Unidad, Departamento o Dirección que lo usará
  - ✓ Para libros de bancos y conciliación bancaria, deben indicar el nombre del banco, nombre y número de la cuenta bancaria
  - ✓ Cantidad de hojas y numeración
  - ✓ Número de cuenta (cuentadancia)
  - ✓ Estar firmada y sellada por el cuentadante
2. Cada hoja debe contener impreso lo siguiente:

### CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA HOJA

- ✓ Nombre completo de la dependencia conforme está registrada en la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Unidad Administrativa específica que lo usará
- ✓ El uso que se le destina al libro. Por ejemplo: Libro de Actas, Libro de Conocimientos, Libro de Bancos, etc.

Los libros de Bancos y de Conciliación Bancaria deben traer impreso adicionalmente, el nombre del banco, nombre y número de cuenta bancaria.


Los libros de Inventario deben especificar qué clase de inventario se registrará. Por ejemplo: Libro de Inventario de Activos Fijos, Libro de Inventario de Bienes Fungibles.

### AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO

- ✓ El logotipo de la entidad (opcional)

### AL MARGEN SUPERIOR DERECHO

- ✓ Número de folio  
(dejando un espacio de 2 pulgadas cuadradas aproximadamente, para la colocación del sello de la Contraloría General de Cuentas)

	<b>Nombre de Institución</b> Departamento, Unidad o Sección <b>Libro de .....</b>	No. Folio
Logotipo de la Institución (opcional)		

3. Adjuntar copia de la primera y última hoja del libro anterior si fuera continuidad de numeración
4. Pago a realizar para Autorización y Habilitación de Libros de Hojas Móviles:

<b>Por cada hoja móvil Habilitada Q 0.55</b>	<b>Por cada libro en hojas Móviles autorizado Q.55.00</b> Mínimo de hojas por libro 50 Máximo de hojas por libro 500
--	---

Estos rubros equivalen a:

HOJAS	VALOR
50	Q. 82.50
100	Q.110.00
150	Q.137.50
200	Q.165.00
250	Q.192.50
300	Q.220.00
350	Q.247.50
400	Q.275.00
450	Q.302.50
500	Q.330.00

#### ✦ REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE LIBROS PROCEDENTES DE IMPRESIONES

1. Solicitud por escrito dirigida al Jefe del Departamento de Formas y Talonarios.  
Datos que debe contener la solicitud:
  - ✓ Descripción de uso que se le dará al libro (Libro de Actas, Libro de Banco, Libro de Conciliación Bancaria, Libro de Conocimientos u otros)
  - ✓ Indicar la Unidad, Departamento o Dirección que lo usará
  - ✓ Para libros de bancos y conciliación bancaria, deben indicar el nombre del banco, nombre y número de la cuenta bancaria
  - ✓ Cantidad de hojas y numeración
  - ✓ Número de cuenta (cuentadancia)
  - ✓ Estar firmada y sellada por el cuentadante
2. Fotocopia del Envío Fiscal o Municipal correspondiente que ampara la entrega de los libros impresos
3. Fotocopia de los recibos de pago efectuados previamente para la autorización de impresión
4. Adjuntar copia de la primera y última hoja del libro anterior si fuera continuidad de numeración
5. Primera y última hojas del libro (Originales)

➤ **REQUISITOS PARA LA HABILITACION Y AUTORIZACION DE TARJETAS Y/O FORMULARIOS**

1. Solicitud por escrito, dirigida al Jefe del Departamento de Formas y Talonarios:  
 Datos que debe contener la solicitud
  - ✓ Descripción de la forma
  - ✓ Cantidad y correlativo
  - ✓ Serie y/o sin serie
  - ✓ Número de cuenta (cuentadancia)
  - ✓ Estar firmada y sellada por el cuentadante
  
2. Adjuntar a la solicitud:
  - ✓ Copia de constancia de autorización anterior (si fuera continuidad de numeración).
  
3. Pago a realizar para Autorización de Tarjetas y/o Formularios

<b>Por cada tarjeta o forma Habilitada Q 0.55</b>	<b>Por cada 500 tarjetas o formas autorizadas Q.5.50</b>
---	--

HOJAS	VALOR
50	Q. 33.00
100	Q. 60.50
150	Q. 88.00
200	Q.115.50
250	Q.143.00
300	Q.170.50
350	Q 198.00
400	Q.225.50
450	Q.253.00
500	Q.280.50

- ❖ **Importante: no se habilitaran libros, hojas movibles, tarjetas y/o formularios que no llenen los requisitos establecidos.**

**Sección de Libros del Departamento de Formas y Talonarios**

5ª. Avenida 9-95 zona 1

Tel. 2417-8700 Extensión 6210